

VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

Departamento de Humanidades

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SUR

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-222-6

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro
Universitario
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”
Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015

Coordinación
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

Autoridades

Universidad Nacional del Sur

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera
Departamento de Humanidades
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

Comisión Organizadora

Srta. Daiana Agesta
Dra. Marcela Aguirrezabala
Dr. Sebastián Alioto
Lic. Carolina Baudriz
Lic. Clarisa Borgani
Prof. Lucas Brodersen
Lic. Gonzalo Cabezas
Dra. Rebeca Canclini
Lic. Norma Crotti
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz
Dra. Marta Domínguez
Srta. M. Bernarda Fernández Vita
Srta. Ana Julieta García
Srta. Florencia Garrido Larreguy
Dra. M. Mercedes González Coll
Mg. Laura Iriarte
Sr. Lucio Emmanuel Martin
Mg. Virginia Martin
Esp. Andrea Montano
Lic. Lorena Montero
Psic. M. Andrea Negrete
Srta. M. Belén Randazzo
Dra. Diana Ribas
Srta. Valentina Riganti
Sr. Esteban Sánchez
Mg. Viviana Sassi
Lic. José Pablo Schmidt
Dra. Marcela Tejerina
Dra. Sandra Uicich
Prof. Denise Vargas

Comisión Académica

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Silvia T. **Álvarez**
Isabel **Clemente Batalla**
(Editoras)

**Narrativas desde América
Latina en torno a la soberanía,
la identidad y la autonomía.
Estados, regiones y actores
sociales**

In memoriam Raquel PAZ DOS SANTOS

Volumen 28

Índice

Estado, región y soberanía en América Latina: transiciones hacia el siglo XXI en clave de inserción internacional	1559
<i>Silvia T. Álvarez</i>	
Alianza del Pacífico: desafíos y enfrentamientos desde las visiones y el pensamiento de política exterior de América Latina	1570
<i>Raúl Bernal Meza</i>	
Entre “pibes”, “héroes” y una “graciosa majestad”. <i>Crónica</i> y las representaciones sociales de actores extra-deportivos argentinos e ingleses en la cobertura del Mundial de México 86.....	1577
<i>Carlos Sebastián Ciccone</i>	
Las Terceras Posiciones del peronismo setentista.....	1588
<i>Bruno Gerardo Cimatti</i>	
Soberanía, Autonomía e Identidad en la Discusión Teórica sobre Relaciones Internacionales de América Latina.....	1594
<i>Isabel Clemente</i>	
Neoliberalismo: la única mano invisible es la del Estado.....	1603
<i>Luciano Gabriel Lorenzetti</i>	
La importancia geopolítica, económica y militar de las Islas Malvinas.....	1610
<i>Oscar Mastropiero, Sebastián Mastropiero</i>	
Una historia poco conocida ¿Qué pasó en Tierra del Fuego en 1982?.....	1621
<i>Oscar Mastropiero, Carlos Tear, Daniel Argemi</i>	
Derechos Humanos durante el menemismo: políticas públicas, explotación sexual y tratados internacionales en Bahía Blanca.....	1632
<i>María Valentina Riganti</i>	

Estado, región y soberanía en América Latina: transiciones hacia el siglo XXI en clave de inserción internacional

Silvia T. Álvarez

Centro de Estudios del Siglo XX- Departamento de Humanidades- Universidad Nacional del Sur

alvarezst@bblanca.com.ar

En América Latina, la década del 90 está dominada por el fin de la Guerra Fría, la hegemonía de Estados Unidos, el triunfo del liberalismo, los derechos humanos y el mercado, un estado mínimo que consideraba a la soberanía como una frontera tanto en sentido político como simbólico, y el protagonismo de un regionalismo abierto. Por su parte, en los albores del siglo XXI se plantea un cuestionamiento de aquel “orden de cosas” y comienza a configurarse una etapa asociada al rol protagónico del estado y, con este, un retorno de la política. Como actividad destinada a ordenar la vida social humana, en vinculación con el curso de inserción internacional elegido, entonces, y las formas de integración regional son expresiones de tal cambio, se postula la necesidad de emprender acciones dirigidas a modificar las relaciones de poder con las grandes potencias y el “Centro” en general, como lugar referencial del conocimiento con proyección universal. En este nuevo camino, estado, región y soberanía se resignifican como objeto de enunciación de una nueva noción de política y de poder, en busca de nuevas formas de relación intra y extraregión. Se trata de la búsqueda de un nuevo Pacto Social a través del cual se establecen reglas de juego, bases necesarias de cualquier accionar político. A partir de tal planteo, el trabajo se dirige a identificar las nociones de estado, región y soberanía que coexisten en América Latina hacia el siglo XXI, teniendo en cuenta que estas constituyen en puntos de referencia al momento de abordar la dimensión política de nuestro tiempo en términos de inserción internacional.

El escenario político

Hacia principios del siglo XX, en el escenario de la globalización se consolidan nuevos centros de poder como resultado de un proceso que tiende a la multipolaridad. La agenda internacional agrega a las tradicionales problemáticas político-militares, que pierden relevancia, temas vinculados al crecimiento de la economía de mercado, el progreso tecnológico, el bienestar social, la protección del medio ambiente, la autonomía nacional y la identidad cultural. Se trata de cuestiones que incluyen una transformación espacial de las relaciones sociales, generando flujos y redes transcontinentales o interregionales que afectan, en última instancia, al ejercicio del poder. La consideración de la sociedad civil como actor destacado y la importancia asignada a sus vinculaciones con actores estatales y extraestatales, propician la existencia de otros escenarios decisionales, donde las relaciones internacionales se resignifican.

La atención de Estados Unidos hacia la guerra global contra el terrorismo, la debilidad de las Naciones Unidas como organismo garante del derecho internacional, el impacto del capitalismo en

general —y del neoliberalismo en particular— a nivel político-social, cultural y medioambiental, así como la creciente diversificación de los vínculos económicos y comerciales de los países, condicionada por los liderazgos emergentes (Brasil, India, Rusia, China y Sudáfrica), constituyen el marco para una mayor autonomía de América Latina (Serbín, 2010)¹. Desde allí se revisa el papel de las ideologías, la concepción del Estado mínimo y el alineamiento automático con las grandes potencias, particularmente Estados Unidos, en la búsqueda por redefinir el papel del Estado y las vías de su inserción internacional. Nuevos gobiernos en los que domina la adscripción a principios de nacionalismo económico, abandonan los modelos de alineamiento automático con las grandes potencias. Mientras en el ámbito interno, el Estado es un actor responsable de la inclusión social, en el ámbito externo, se busca fortalecer el multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales, para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo, en el que prime la igualdad jurídica de los Estados, edificada sobre una cultura de paz internacional.

Al mismo tiempo, se incorporan nuevos proyectos de integración, en los cuales se advierte el desplazamiento de los temas de liberalización comercial y el creciente protagonismo de una agenda marcadamente política asociada a la promoción del desarrollo; la autonomía frente al mercado, las grandes potencias y a Estados Unidos; y la búsqueda de fórmulas alternativas para promover una mayor participación de actores no estatales que se acompaña de una legitimación social de los procesos de integración (Sahnauja, 2012: 33). Esto se refleja, por ejemplo, en los cambios que se registran en el MERCOSUR, la conformación del ALBA, primero y, más tarde, en la UNASUR y la CELAC. En el marco de estas formas de integración (Riggirozzi y Tussie, 2012), se busca reemplazar una noción egoísta de soberanía por otra más solidaria de carácter regional, presentándose así una soberanía ampliada, al compás de un nuevo imaginario latinoamericano.

En este contexto, se afianza un regionalismo pos-hegemónico² que implica, en principio, una ruptura con el discurso dominante de fines del siglo XX alineado con los procesos de globalización neoliberal dirigidos por Estados Unidos. Este regionalismo se presenta como un espacio de contestación y resistencia, en donde adquiere importancia la política asociada a una agenda de desarrollo. Al mismo tiempo, busca la construcción de una integración en donde la autonomía sea la base de su realización y, a partir de la cual, se plantee una refundación de la política a la luz de categorías de análisis capaces de explicar la realidad. El pasado, asociado a formas distintas de dominación (políticas, económicas, sociales y culturales) busca ser superado a través de propias construcciones epistémico políticas. Se trata de un nuevo conocimiento de la realidad para una praxis política autónoma, lo cual implica la generación de propias reglas de juego. Pero, además, si bien se trata de un regionalismo dirigido por los Estados, en su entramado se encuentran también actores sociales diversos que demandan nuevas reglas³.

En términos de relaciones de poder, la soberanía, en crisis en el marco de la hegemonía de la globalización neoliberal, reingresa consecuentemente a un campo esencialmente político. Los Estados reivindican soberanía como ejercicio de sus derechos y los actores sociales lo hacen como sujetos constituyentes, avalados e impulsados por el propio protagonismo que adquiere la democracia en el marco

¹ Rapoport y Míguez, desde la noción de autonomía asociada a la identidad regional, abordan la política exterior e inserción internacional de los países latinoamericanos y de la Argentina en particular, focalizando el análisis en la resistencia a los intentos hegemónicos de las grandes potencias y afirmando la existencia de una gran oportunidad para revertir la asimetría a través de una apuesta militante y antihegemónica de liberalización comercial y financiera en la región (2015).

² Este regionalismo también ha sido calificado como neoliberal y comercial (Lockhart, 2013; Briceño Ruiz, 2013).

³ Asimismo, promovido por Estados de variadas orientaciones ideológicas, aunque bajo la impronta general de un imaginario socialista, el nuevo regionalismo se encuentra condicionado por diferencias internas a la región (por ejemplo, la disputa territorial Chile-Bolivia o la política frente al narcotráfico y el terrorismo, en los casos de Colombia, Venezuela y Ecuador). Del mismo modo, en tanto Chile, Colombia, Perú y México tienen acuerdos de libre comercio o asociación con Estados Unidos, la Unión Europea y la región del Asia Pacífico, siguiendo la línea del regionalismo abierto (Bartesaghi, 2014: 44); Venezuela, Ecuador y Bolivia representan la posición más crítica a Estados Unidos, presentándose como bastión contrahegemónico de la mano de la diplomacia de los pueblos.

de la Posguerra Fría. Pero, además, Estados y actores sociales se reconocen como parte de una integración regional que se presenta ante el sistema extrarregional como soberana.

Mientras el MERCOSUR surge en el marco del regionalismo abierto y busca reorientar su rumbo en la línea de este nuevo regionalismo pos-hegemónico, ALBA y UNASUR se presentan como ejemplos más característicos de este último y CELAC se inicia en un camino que resulta semejante. Este recorrido puede realizarse a través de sus tratados constitutivos, cuyos rasgos más significantes serán reseñados a continuación, como punto de partida para nuestro análisis.

En el recorrido que se realiza desde el MERCOSUR a la CELAC, y más allá de los diferentes espacios subregionales, objetivos específicos y agendas, se configuran, amplían y consolidan algunos puntos cardinales en donde las nociones de Estado, región y soberanía adquieren singular importancia, sea porque aluden específicamente a ellos o los atraviesan. Estos son:

- a) La centralidad del Estado como espacio y actor principal en los procesos decisorios.
- b) El reconocimiento de la diversidad de las culturas y la importancia de la identidad cultural.
- c) La referencia a una historia común, que señala a los pueblos originarios, la colonización y la independencia como hitos fundacionales.
- d) La conciencia de pertenencia a un mundo global en el cual debe realizarse la inserción internacional sobre bases multilaterales.
- e) La relevancia de la política como eje de realización de la integración, signada por la democracia y los derechos humanos.
- f) La premisa de que la soberanía es puntal y base para un proyecto de carácter autónomo, en donde el poder de pueblos y naciones, Estados, subregiones y región constituyen *locus* de poder.

El escenario político que se presenta a comienzos del siglo XXI, ante una resignificación de la política, mediada por la cultura, se asocia a la idea de un Estado que busca refundarse a la luz de las propias realidades de América Latina y del reconocimiento de su diversidad en su unidad. Del mismo modo, se busca una inserción internacional que, teniendo en cuenta sus particularidades, sea capaz de establecer una relación entre iguales con los diferentes actores intra y extra región.

Estados

El tratado constitutivo de la UNASUR, partiendo de la centralidad de los Estados, reconoce dentro de ellos la existencia de naciones multiétnicas, plurilingües y multiculturales, mientras que en la CELAC llega a plantearse la existencia de Estados plurinacionales. De esta manera, se pasa de un reconocimiento de la heterogeneidad de las naciones a la posibilidad del reconocimiento de varias naciones en un Estado y la interculturalidad se presenta como una transformación de la comprensión y la práctica de la política.

Las naciones son multiétnicas, en el sentido de que una sociedad está integrada por diversos grupos étnicos, con historias, culturas ancestrales y mitos compartidos, vinculados por un sentimiento de solidaridad. Las naciones son también plurilingües por existir locutores que manejan dos o más lenguas, una de ellas materna y la, o las, restantes, adquiridas —en los entornos culturales o en las escuelas—, así como por la interrelación que se establece entre ellas. Pero las naciones son también multiculturales, una noción que ingresa en el campo esencialmente político. De esta manera, el multiculturalismo es, a la vez, una crítica y una defensa del liberalismo: se trata de complementar “los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías”, empresa en donde el Estado ejerza “una teoría de la justicia omniabarcadora [que] incluirá tanto derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia de grupo, como determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un ‘status especial’ para las culturas minoritarias” (Kymlicka, 1996: 18-19).

Por su parte, el pluriculturalismo reconoce la existencia y la igualdad del otro, sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial, y juntas constituyen la totalidad nacional. Plantea, en definitiva, una convivencia de culturas en el mismo espacio territorial, aunque sin una profunda interrelación equitativa (Walsh, 2008: 141-142, Maldonado-Ledezma, 2011: 55).

Finalmente, la interculturalidad se basa en la necesidad de una transformación radical de las estructuras, instituciones y relaciones de la sociedad. Desde esta perspectiva, no basta la tolerancia del otro y el reconocimiento de sus derechos. Por ello, busca reconceptualizar y refundar estructuras que pongan en escena y en relación equitativa a lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir y siendo parte de una cultura común (Walsh, 2008: 141-142; de Sousa, 2007: 18).

La dimensión cultural, desde el multiculturalismo a la interculturalidad, que cobra protagonismo en los tratados que se dirigen a conformar un nuevo regionalismo, en parte expresa e impulsa los propios procesos de transformación estatal de la región. Esta se refleja en las constituciones que fueron reformulándose desde los años 90 en América Latina al incorporar la categoría de la dimensión cultural, sea para reconocer la diversidad, en perspectiva multicultural, o para promover una política pluricultural dirigida a implementar una democracia plural en donde la dimensión intercultural y plurinacional cobran relevancia (Fernández y Argüello, 2012)⁴.

Los estados buscan, entonces, reemplazar su cualidad como nación para referirlos como culturales en un sentido amplio, desde lo multicultural a lo intercultural⁵. Por último, cabe señalar que la diversidad cultural que, explícitamente, reconocen los Estados latinoamericanos, más allá de sus implicancias internas, de cara a la integración regional, marca que el proceso de unidad regional ha de reconocer tal diversidad. En otros términos, diferenciar las particularidades culturales de los Estados constituye una de las bases para cualquier proyecto de alcance regional.

Regiones

La resignificación del Estado, y las nuevas denominaciones que derivan de aquélla, encuentran su correlato en la propia resignificación o red denominación de América Latina como región. Si bien existen

⁴ Para una breve revisión histórica sobre el reconocimiento jurídico de los derechos indígenas, véase Rodríguez Pinto y Domínguez Ávila (2011).

⁵ Esta se refleja en las constituciones que fueron reformulándose desde los años 90 en América Latina al incorporar la categoría de la dimensión cultural, sea para reconocer la diversidad, en perspectiva multicultural, o para promover una política pluricultural dirigida a implementar una democracia plural en donde la dimensión intercultural y plurinacional cobran relevancia. La mayoría de las reformas y nuevos textos constitucionales modifica el sentido de la unidad nacional, reconoce las diversidades y plantea una mayor valorización del pluralismo; ampara especialmente a grupos tradicionalmente discriminados, como los indígenas y las comunidades negras; reconoce sus lenguas como oficiales y un poder judicial propio y autonomía de sus territorios para la resolución de ciertos conflictos, de acuerdo con sus propias cosmovisiones. En cualquier caso, se cuestiona la pretendida homogeneidad del Estado y, al hacerlo, también se presenta la necesidad de reconocer la propia diversidad de América Latina. La constitución de Colombia, en 1991, constituyó un punto de inflexión para la región y el mundo en general, a la que seguirían, más tarde, la Constitución de Ecuador (1998) y Venezuela (1999). Ecuador (2008) y Bolivia (2009), por su parte, a través de sus constituciones declaran ser Estados unitarios plurinacionales, y establecen una forma de Estado sin antecedentes en la región, a partir de la cual se reconoce la principal demanda de los movimientos indígenas. Como señala Catherine Walsh, desestabilizan la hegemonía de la lógica, dominio y racionalidad occidentales, y postulan lógicas y racionalidades —«otras»— que parten de la diferencia y dan un giro total a la monoculturalidad y uninacionalidad fundantes. En este sentido, ambas constituciones plantean la noción de pluralización de la ciencia, incluyen los derechos de la naturaleza y postulan el buen vivir. La ciencia ya no se presenta como conocimiento universal y único, propio de la modernidad, sino en un sentido plural en donde los conocimientos ancestrales se legitiman, lo cual permite superar la racionalidad medio-fin, individual e instrumental. Mientras la naturaleza, históricamente, había sido considerada como bien de uso controlado por seres humanos superiores a ella, al posicionar la madre naturaleza o *Pachamama* en su carácter sujeto de derechos, reconoce el derecho de la naturaleza a existir. Por su parte, *el buen vivir* o bien vivir plantea la posibilidad de un nuevo contrato social, en las antípodas del Contrato social roussonian, enraizado en la relación y convivencia ética entre humanos y su entorno.

diversos criterios para definir una región —geográficos, culturales, económicos, políticos, voluntarios—, genéricamente alude al conjunto de Estados, no necesariamente contiguos, que tienen intereses o valores comunes con respecto a ciertos asuntos de naturaleza política, económica y/o cultural, pero es, al mismo tiempo, una construcción social e histórica (Alzugaray Treto, 2009: 18 ss). La región es una realidad cambiante por diversos factores, entre ellos el propio devenir de las ideas y las ideologías, en un sentido amplio, así como de los propios contextos internos y externos a ella (Viales Hurtado, 2010: 161).

Si el Estado se configura culturalmente, la región es su correlato. A través de la historia, diversas denominaciones se dieron a aquel espacio de más de veinte millones de kilómetros cuadrados conquistado por Europa; cada una de estas denominaciones reconoció actores que los enunciaron y fundamentaron en un tiempo y un espacio determinados⁶.

Se trata de ¿América Latina?, ¿Patria Grande?, ¿Nuestra América?, ¿América Latina y el Caribe?, ¿Abya Yala?, ¿América pluricultural?

Si bien las lenguas neolatinas que existen en América Latina —español, portugués y francés— justifican su histórica y generalmente aceptada denominación⁷, el adjetivo “latina” tradicionalmente se ha vinculado a un legado imperial y eurocéntrico, al hacer referencia a un espacio resultado de procesos de colonización, en donde quedan excluidos indígenas, africanos y asiáticos (Bethell, 2012: 56 ss). En otros términos, ha dominado la creencia de que América Latina es un concepto creado como instrumento cultural y defensivo frente al expansionismo anglo-sajón de América del Norte y, por tanto, una nueva expresión de los imperialismos europeos sobre la región, aunque, en realidad, también habría sido utilizada esta expresión por escritores e intelectuales hispanoamericanos⁸. Sin embargo, hacia el siglo XXI va cobrando fuerza, desde la propia región, una nueva postura que vindica más aspectos sociológicos, lingüísticos y culturales, a través de los cuales se apela a un reconocimiento de sus características propias y no a un cambio de denominación. Desde esta lectura, América Latina busca reconocer bases, referentes y orígenes de su identidad, solapados por el imperio de formas de dominación política y cultural externas.

A principios del siglo XXI, la CELAC da señales de la conformación de un espacio regional que coincide con los propios límites de América Latina y del Caribe y se muestra como un paso trascendental en la constitución de la Patria Grande y de Nuestra América —en el sentido de autonomía necesaria en el escenario internacional para su realización como región. Ambas calificaciones, o renovadas denominaciones de América Latina y el Caribe, se sustentan en el propio Tratado constitutivo de CELAC, que señala a los héroes de la independencia como grandes referentes, en tanto forjadores de la liberación política de España, y primeros formuladores de proyectos políticos que concebían una conciencia “americana”. En un sentido amplio CELAC, como la Patria Grande o Nuestra América, es una apelación a un reconocimiento de un pasado lejano, en donde se vislumbraba y proyectaba tal posibilidad. Se trata de la revalorización de la historia regional como vía de refundación política que se dirige a establecer un nuevo pacto social, claramente expresado en una búsqueda al interior de la región que comparte la

⁶ Referencias sobre el tema pueden encontrarse en Quijada, 1998; Rojas Mix, 1991; Mignolo, 2005; Bethell, 2012; García Canclini, 2004: 132-137.

⁷ La integran la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Se discute la inclusión de Belice, la región francófona de Canadá, los estados y posesiones hispanohablantes de Estados Unidos, en especial Puerto Rico e Islas Vírgenes e los Estados Unidos y las posesiones francesas en América (Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, San Bartolomé y San Martín).

⁸ Sin embargo, una serie de escritores e intelectuales hispanoamericanos, muchos de ellos, es cierto, residentes en París, habían usado la expresión América Latina varios años antes (José María Torres Caicedo, periodista, poeta y crítico colombiano (1830-1889), Francisco Bilbao, intelectual socialista chileno (1823-1865) y Justo Arosemena, jurista, político, sociólogo y diplomático panameño colombiano (1817-1896). El punto a destacar aquí es que ninguno de los intelectuales y escritores hispanoamericanos que usaron por primera vez la expresión “América Latina”, ni sus homólogos franceses y españoles, pensaban que ésta incluía al Brasil. “América Latina” no era más que otro nombre de la América española.

necesidad de identificar su unidad ante el sistema internacional. Se trata de recuperar, profundizar y ampliar un proceso signado por proyectos autónomos⁹.

Sin embargo, Abya Yala, se dirá también, es el verdadero nombre con el que se identifica la región “latinoamericana”. Abya Yala, en idioma kuna (Panamá), significa “tierra en plena madurez”. Este es el término con que los movimientos indígenas denominan a todo el continente americano, porque “llamar con un nombre extranjero nuestras ciudades, pueblos y continentes equivale a someter nuestra identidad a la voluntad de nuestros invasores y a la de sus herederos” (Muyolema, 2001). Poco a poco, en los diferentes encuentros del movimiento de los pueblos originarios, el nombre América va siendo sustituido por Abya Yala, indicando así la presencia de otro sujeto enunciador del discurso, hasta aquí callado y subalternizado en términos políticos: los pueblos originarios. En este sentido, tal denominación es también una apelación a la interculturalidad¹⁰.

En este recorrido es posible advertir que la noción de América Latina y el Caribe, que coincide con el propio espacio de la CELAC, incluye Estados que no formaban parte de la misma y actores sociales que no eran considerados o reconocidos como actores políticos. Detrás de la región también se configura una concepción política de América Latina que, nuevamente, remite a una matriz cultural, permeada por objetivos estratégicos y modalidades de inserción internacional.

Acaso la noción de América pluricultural sea la más apropiada para definir ese nuevo espacio, en donde claramente se expresaría la historia de la región y la diversidad y contradicciones que puede encerrar. Sin ambas, resultaría imposible explicar la complejidad de los tiempos, los espacios y los actores que interactúan en ella. Hablaría, asimismo, de las historias que la integran y pondría de manifiesto su visión de la propia realidad. América Latina, América del Sur, Abya Yala resultan en regiones que podrían representar la América pluricultural.

Soberanías

Asociado a las nuevas cualidades del Estado y la región, la soberanía, de raíz jurídica, es revalorizada por entenderla como la base sobre la cual construir un sistema entre iguales. Así, adquiere un carácter político, lo cual plantea también distintas interpretaciones en torno al propio relacionamiento con el sistema internacional, ya que implica un accionar referido a la posibilidad de influir sobre el poder, obtenerlo o conservarlo, y se dirige a ordenar la vida jurídica de la comunidad. Como señala José Antonio Sanahuja, por un lado, tanto en el discurso como en la práctica, la defensa de la soberanía ha sido obstáculo en el proceso de organización regional, pero por otro, fue también un factor empleado para enfrentar el imperialismo y la dominación externa, y ha sido fuente de inspiración para proyectos propios. Desde este punto de vista, la soberanía se presenta como “defensa” o “un instrumento de autonomía contra la

⁹ La Patria Grande, por su parte, alude en sus orígenes, a través de hombres como Simón Bolívar, San Martín y José Artigas en la primera mitad del siglo XIX, y Manuel Ugarte un siglo más tarde, a la idea de una unidad hispanoamericana. No obstante, cuando en 1824, Bolívar invitaba a los representantes de todos los gobiernos y pueblos de América para arreglar “nuestros asuntos americanos”, no incluía a Estados Unidos, Haití y Brasil, puesto que, desde su perspectiva, su lengua, su historia y su cultura eran extrañas. Su economía y su sociedad se basaban en el tráfico de esclavos y la esclavitud, que había sido repudiada “aunque no enteramente abolida”, en la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas. Más aún, para Bolívar, Brasil aún formaba parte de la Europa que despreciaba y temía, en gran parte porque había mantenido el sistema monárquico, aún se autodenominaba “Imperio” y abrigaba ambiciones imperialistas en el Río de la Plata.

Si bien en un contexto histórico diferente, en tiempos en que ya Estados Unidos se posiciona como una potencia imperialista para el sur del continente, en 1891 el cubano José Martí publica el ensayo *Nuestra América*, que representa una invocación a una América unida —hispanoamericana reconocida en su historia y diversidad cultural, en donde cobra relevancia su identidad que ha de develarse y realizarse sobre ideas propias elaboradas a partir una realidad distinguida por sus particularidades.

¹⁰ La primera vez que se utilizó tal denominación en sentido político fue en la II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, realizada en Quito en 2004.

influencia externa” (Sanahuja, 2012: 1). Así, en el marco del nuevo regionalismo, la autonomía está representada por la libertad de acción que deviene de la propia soberanía¹¹.

La soberanía, en crisis en el marco de la hegemonía del neoliberalismo, reingresa en un campo esencialmente político. Mientras los estados reivindican soberanía como ejercicio de sus derechos, los actores sociales lo hacen como sujetos constituyentes, avalados e impulsados por el propio protagonismo que adquiere la democracia en el marco de la Posguerra Fría. Pero, además, Estados y actores sociales se reconocen como parte de una integración regional que se presenta ante el sistema extrarregional como soberana. Mientras se busca reivindicar un *locus* de poder, entra en escena el tópico de la soberanía para apelar al poder de y al control sobre lo propio, en donde la dimensión cultural tiene cada vez mayor importancia. Como correlato, cobran relevancia la soberanía estatal, la soberanía popular y la soberanía regional.

En este sentido, si la soberanía estatal sigue teniendo relevancia, los Estados, a un mismo tiempo, buscan reivindicarla e integrarla en el plano de la soberanía regional, en donde actores gubernamentales y civiles deben dirigirse a mancomunar propuestas y políticas que presenten a América Latina como un bloque soberano frente a los actores externos. Este cambio se refleja, por ejemplo, en los organismos de ALBA, UNASUR y CELAC. El MERCOSUR tampoco escapa a ello, ya que atraviesa su propio proceso de transformación al compás de esta nueva etapa.

De esta manera, se asiste a un nuevo protagonismo de la soberanía, en su doble dimensión, externa e interna, pero, al mismo tiempo, en una noción superior de la misma, de corte regional. Ahora se fundamenta en la soberanía popular, en el poder constituyente, para sentar las bases de una nueva institucionalidad. La importancia de la soberanía interna, asociada a los pueblos, llega a adquirir una dimensión transnacional —claramente expuesta en el ALBA, en particular— a través de la diplomacia de los pueblos (Díaz Martínez y Chacón Cancino, 2010: 4 ss). Se expresa como un reflejo de la propia relevancia de los movimientos sociales dentro de los bloques regionales (de naturaleza básicamente estatal) y contribuye a poner en evidencia la dimensión de la soberanía interna, intrínsecamente propia al Estado¹².

La soberanía externa, que se presenta como base de sustentación de las relaciones interestatales, desde el punto de vista del poder de los actores, alude a la no sumisión del Estado ante otros actores. Esta soberanía reconoce dos dimensiones: legal y westfaliana (Krasner, 2001: 22 ss).

La soberanía, en sentido legal, se asocia a los conceptos de igualdad jurídica e independencia de los Estados, y supone el real reconocimiento de tratamiento recíproco. Esta última dimensión de la soberanía representa la base del sistema westfaliano porque reconoce la existencia misma de los Estados y la forma de relación entre ellos. En este sentido, implica la igualdad ante la ley internacional, base de una sociedad justa; igualdad de derechos y deberes internacionales, que incluye los derechos a la defensa, la conservación, la jurisdicción, la independencia; existencia de normas efectivas que protejan los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional; e igualdad en la adopción de nuevas normas, lo cual significa que ningún Estado puede estar obligado a aceptar una norma cuando no ha concurrido expresa o tácitamente a su aceptación. La soberanía legal es el punto de partida para el multilateralismo que busca superar las históricas tensiones entre los principios y la concreción de los mismos. De esta manera, hacia principios del siglo XXI se habla de formas de multilateralismo realmente existentes que han de ser superadas por otras. Así, el pasado y el futuro se expresan en pares dicotómicos:

¹¹ Sobre el papel de la soberanía en América Latina y diferentes perspectivas, véase Álvarez, 2012a, 2012b, Legler, 2013; Serbín, 2010.

¹² La renovación referida reconoce como instancia iniciadora la IV Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata (Argentina) en noviembre de 2005, de la cual participan todos los jefes de estado del continente americano, con excepción de Cuba. Si bien el lema oficial es *Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática*, prima la discusión sobre el ALCA.

multilateralismos dependiente/independiente, viejo/nuevo, ideal/real, formal/ficcional, conflictivo/cooperativo, nominal/efectivo, colonial/soberano.

La soberanía westfaliana, por su parte, definida como el atributo del Estado que se presenta como un acuerdo institucional para organizar la vida política, fundado en dos principios: la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad interna, es central en tiempos del nuevo regionalismo, en tanto se piensa y se realiza desde los propios Estados y en base a sus propios intereses, que siempre han de prevalecer. La territorialidad se expresa puertas adentro de la región y se vehiculiza en distintos conflictos internos a los Estados o entre los Estados. Del mismo modo, cobra centralidad la territorialidad ante las protestas de la región frente a los movimientos de Estados Unidos dirigidos a ampliar sus bases militares en el continente o su política. En términos de autonomía decisional, la soberanía westfaliana se dirige a la toma conjunta de decisiones entre los Estados y, al mismo tiempo, se presenta como defensa frente a las políticas de las grandes potencias¹³.

La soberanía interna, definida como la autoridad, en el interior de un Estado, que remite al pueblo —en cuanto en él reside el poder constituyente—, quien confiere poder de dominación a sus representantes a fin del ejercicio concreto del poder constituido¹⁴, se resignifica al presentarse bajo un espacio ampliado, con implicancias geopolíticas, y hacer referencia a la multiplicidad y a la diversidad. De esta manera, los pueblos pasan a tener un protagonismo clave, en cuanto sujetos de los Estados, pero situados en un espacio que los integra en un plano horizontal y ascendente, en tanto reclamos y búsqueda de incidencia en los procesos decisionales. Como señala Hildebrando Vélez, los movimientos sociales constituyen, frente a la soberanía “la manera en que los desposeídos se aglutinan y demandan, así el pueblo se constituye en actor político y se expresa la esencia de la soberanía de los pueblos, que es precisamente esa potencia de instaurar el legítimo derecho y justicia para todos” (2011: 25)¹⁵.

La soberanía regional¹⁶ se proyecta, finalmente, como el eslabón necesario para participar de un nuevo orden justo y pacífico, apelando a un proyecto común, a una identidad de intereses y a la unidad frente al sistema extra región. Estados y pueblos se sienten partícipes de escenarios regionales compartidos. En este sentido, la soberanía regional, que comprende las dimensiones propias del Estado, implica fundamentalmente al conjunto de Estados que se siente integrante de una comunidad que comparte intereses comunes y una identidad también común, y que se reconoce como referente último en sus propias fronteras. Los Estados acuerdan, como base de una política regional, seguir siendo soberanos,

¹³ En 2009, el *Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad* por el cual Colombia permitía que Estados Unidos instalara bases militares en su país, generó un conflicto entre Colombia y Venezuela que fue tratado en UNASUR. En 2013, el avión en el que viajaba el presidente de Bolivia, Evo Morales, cuando regresaba a La Paz tras haber participado de la Cumbre de Países Exportadores de Gas en Moscú, se vio forzado a aterrizar en Viena, en vista de que las autoridades aeronáuticas de Francia y Portugal, Italia y España le negaran sobrevolar su espacio aéreo bajo la sospecha de que en el avión también se encontraba Edward Joseph Snowden. El episodio también fue tratado en la UNASUR.

Del mismo modo, mientras países como Colombia o Paraguay han aceptado la instalación de bases militares en sus territorios, desde MERCOSUR a CELAC se han realizado denuncias periódicas.

¹⁴ La importancia otorgada por el MERCOSUR a la soberanía popular se ejemplifica en el campo de las instituciones políticas (Parlamento del MERCOSUR, PARLASUR) y sociales (Somos MERCOSUR y Cumbres Sociales del MERCOSUR). Encuentra también referente en la constitución de ámbitos no gubernamentales que, aunque presentan demandas ante el MERCOSUR, reconocen la posibilidad de articularse con éste y buscan tomar parte en el proyecto de integración (Programa MERCOSUR Social y Solidario). Son también ejemplos las mediaciones officiosas de la UNASUR en crisis políticas regionales así como la propia sanción del Protocolo Adicional o Cláusula Democrática suscrito el 26 de noviembre de 2010 —que debe aplicarse en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

¹⁵ Un ejemplo es la manifestación frente a la Cumbre Unión Europea CELAC llevada a cabo en junio de 2015 en Bruselas, en la cual los movimientos sociales reclamaron soberanía de los pueblos frente al modelo de comercio promovido por las multinacionales.

¹⁶ Ejemplos de un nuevo orden de cosas que sustenta distintas formas de soberanía, se expresan en la creación del Banco del Sur (soberanía financiera), la suscripción del Tratado Energético Sudamericano (soberanía de recursos energéticos), y la fundación de TelesUR (soberanía comunicacional y cultural).

pero, aun así, buscan construir una soberanía común a los efectos de hacer frente a políticas de poder extrarregionales, constituyéndose la soberanía en una expresión que pretende traducir la vocación de igualdad entre pares del sistema externo a la región. Es ahí donde la soberanía llega a adquirir su expresión política plena y se presenta como autonomía y libertad al mismo tiempo. Es una soberanía que, como emancipatoria, se constituye en puntal de relaciones en igualdad de condiciones con otros actores. Emerge así, una soberanía ampliada, en el marco de un nuevo imaginario latinoamericano, que se identifica con una región común y una comunidad de destino (Casalla, 2004).

Este poder de Estados y región, mediado y sustentado por una soberanía popular que es transnacional, refiere a los derechos que asisten a los actores —estados, regiones, pueblos— a ejercer autoridad y control sobre “un bien que se considera propio” en un espacio determinado. Entra en escena así, la soberanía interdependiente, que alude a la capacidad de las autoridades públicas para regular el flujo de información, ideas, bienes, gentes, sustancias contaminantes o capitales a través de las fronteras estatales. En esta línea, el “control sobre” se ejerce o busca ejercerse sobre tres áreas centrales: el territorio, la economía y el conocimiento (Vélez, 2009).

En última instancia, detrás de la soberanía, subyace un problema en torno a los procesos de tomas de decisiones que afecta a los planos intrarregional, interestatal y transnacional. Así, las lecturas sobre la soberanía cultural constituyen una vía de análisis necesaria para interpretar creencias e intereses en juego y diagramar políticas que atiendan a una región que pueda ser capaz de asociar voluntad y praxis política.

Reflexiones finales

El Estado dentro del regionalismo pos-hegemónico es —o puede ser— Estado Nación, pero también es o puede ser plurinacional y, de esta manera, la cultura se expresa desde el multiculturalismo a la interculturalidad.

La región busca expresarse en una América Latina y el Caribe que encuentra su clave interpretativa en un ideal que se dirige a la defensa su autonomía decisional, y sus cualidades de “Nuestra América” y la “Patria Grande” buscan expresarlo. Tal autonomía encuentra su manifestación también en las distintas formas que adquiere la soberanía. Se trata de una soberanía legal, pivote necesario para una relación entre iguales con otros actores, fundamentalmente externos a la región; una soberanía westfaliana, a través de la cual se salvaguarda la autonomía decisional y la integridad territorial; y una soberanía interdependiente, a través de la cual se ejerce el control sobre los bienes propios.

En cualquier caso, la soberanía adquiere importancia porque se restituye el papel del Estado como tomador de decisiones, agente de la integración regional, mientras se busca reconocer el papel de los diversos actores que forman parte de aquél como últimos referentes del poder. En el mismo sentido, la soberanía regional se plantea desde una dimensión política en tanto es la región la que se presenta como soberana, en su capacidad y potestad de decidir. En estos términos, no se trata de una supranacionalidad sino de un espacio que concertar determinados principios en común y decide actuar en común.

Bibliografía

- Álvarez, S. T. (2012a). “La soberanía estatal en perspectivas contemporáneas: del centro a la periferia y del poder a la resistencia”, *Cuadernos Americanos*, n.º 141, julio-septiembre, pp. 147-174.
- Álvarez, S. T. (2012b). “Las soberanías del Mercosur”, en: Bernal Meza, R. y Álvarez, S. T. (Coords.). *América Latina: integración e inserción*, Santiago-Bahía Blanca, Universidad de Santiago de Chile (IDEA-USACH).

- Alzugarra y Treto, C. (2009). “La construcción de regiones: un acercamiento teórico inicial para su aplicación comparada a América Latina y el Caribe”, *Documento de Trabajo*, México, Centro de Estudios y Programas Interamericanos.
- Bartesaghi, I. (2014). “El MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, ¿Más diferencias que coincidencias?”, *MAP, Revista Mundo Asia-Pacífico*, vol. 3, n.º 1, enero-junio, pp. 43-56.
- Bethell, L. (2012). “Brasil y ‘América Latina,’” *Prismas, Revista de historia intelectual*, n.º 16, pp. 53-78.
- Briceño Ruiz, J. (2013). “Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina”, *Estudios Internacionales*, n.º 175, pp. 9-39.
- Casalla, M. (2004). “La soberanía ampliada”, *La Nación*, 1 de diciembre. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/658869-la-soberania-ampliada>, consultado el 2 de marzo de 2015.
- De Sousa, B. (2007). *La reinvencción del Estado y el Estado plurinacional*, Cochabamba: Alianza Interinstitucional, Cenda, Cejis, Cedib, pp. 139-152.
- Díaz Martínez, K. y Chacón Cancino, P. (2010). “Diplomacia de los Pueblos: Democracia participativa e integración regional”, *IV Encuentro Internacional Economía Política y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Centro de Estudios Económicos y Mentores de Políticas Públicas, 9 al 11 de septiembre. Fernández, J. J. y Argüello, J. (2012). “Aspectos constitucionales del multiculturalismo en AL”, *Pensamiento Constitucional*, XVI, n.º 16, pp. 117-140.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados*, Barcelona, Gedisa.
- Krasner, S. D. (2001). *Soberanía, hipocresía organizada*, Barcelona, Paidós.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*, Madrid, Paidós, Ibérica.
- Legler, T. (2013). “Posthegemonic Regionalism and Sovereignty in Latin America: Optimists, skeptics, and an Emerging Research Agenda”, *Contexto Internacional*, vol. 35, n.º 2, pp. 325-352.
- Lockhart, N. F. (2013). “La identidad de Unasur: ¿regionalismo post-neoliberal o post-hegemónico?”, *Revista de Ciencias Sociales*, n.º 140, pp. 97-109.
- Maldonado Ledezma, I. (2011). “Estados-nación, identidades subalternas e interculturalismo en América Latina”, *Revista Lider*, (13), 18, pp. 53-67.
- Mignolo, W. (2005). *The idea of Latin America*, Oxford, Blackwell.
- Muyolema, A. (2001). “De la cuestión indígena a lo indígena como cuestionamiento. Hacia una crítica del latinoamericanismo, el indigenismo y el mestiz(o)aje”, en: Rodríguez, I. (Ed.). *Convergencia de tiempos: estudios subalternos/contextos latinoamericanos estado, cultura, subalternidad*, Amsterdam - Atlanta, Rodopi, pp. 327-363.
- Quijada, M. (1998). “Sobre el origen y difusión del nombre ‘América Latina’. O una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad”, *Revista de Indias*, vol. 58, n.º 214, pp. 595-616.
- Rapoport, M. y Míguez, M. C. (2015). “Desafíos y ejes para una inserción internacional autónoma de Argentina y América del Sur en el escenario mundial”, en: Simonoff, A. y Briceño Ruiz, J. (Eds.) *Integración y cooperación regional en América Latina: Una relectura a partir de la teoría de la autonomía*, Buenos Aires, Biblos.
- Riggiozzi, P. y Tussie, D. (Coords.) (2012). *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism*, New York, Springer.
- Rodríguez Pinto, S. y Domínguez Ávila, C. F. (2011). “Sociedades plurales, multiculturalismo y derechos indígenas en América Latina”, *Política y cultura*, n.º 35, pp. 49-66.
- Rojas Mix, M. (1991). *Los cien nombres de América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Sanahuja, J. A. (2012b). “Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR”, en: Serbín, A.; Martínez, L. y Ramanzini Júnior, H. (Coords.). *El regionalismo “post-*

liberal” en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012, Buenos Aires, CRIES, pp. 19-72.

Serbín, A. (2010). “Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos”, *CRIES*, n.º 15, 5-27.

Vélez, H. G. (2009). *La soberanía energética, un concepto del ambientalismo para la acción*. Disponible en: www.bolpress.com. Consultado el 1 de octubre de 2014.

Viales Hurtado, R. (2010). “La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva. Hacia un modelo conceptual/relacional de historia regional en América Latina”, *Geopolítica(s)*, vol. 1, n.º 1, pp. 157-172.

Walsh, C. (2008) “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”, *Tabula Rasa*, pp. 131-152.